



DECRETO N° 1893 /

CHIGUAYANTE, 08 OCT 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86/2014 de fecha 27.03.2014; Decreto Alcaldicio N°649 de fecha 28.03.2014 que aprueba el programa Social denominado "Gestión Oficina de Facilitadores Comunitarios 2014"; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Alan Rubén Bastías Urrutía; Decreto Alcaldicio N°737 de fecha 08.04.2014 que aprueba Contrato Prestación de servicios; Ord. N°1452 de fecha 16.09.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para modificar contrato del Sr. Bastías Urrutía; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 16.09.2014; Ord. N°1471 de fecha 24.09.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico, recepcionado en Jurídico el día 30.09.2014; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30.09.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Alan Rubén Bastías Urrutía; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y Ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Alan Rubén Bastías Urrutía**, en el sentido de agregar en su Cláusula Segunda, la función de Asesor de Proyectos y modificar en la Cláusula Cuarta el monto mensual de los honorarios a pagar, aumentando a la suma de \$555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.
- 2° En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 08 OCT 2014... HORA... 9:10

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... V.S.V. : 2

SIAPER  
FECHA 8/10/14

